

EN MEDIO DE REVISIÓN DEL TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

Disputa cervecera: AB InBev acusa a CCU de mantener convenios exclusivos en bares y restaurantes

N. BIRCHMEIER

La multinacional AB InBev, dueña de Cervecería Chile, reavivó su disputa contra Compañía de Cervecerías Unidas (CCU) que se tramita ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC).

El conflicto que vincula a los mayores actores del mundo cervecero local partió hace tres años, cuando AB InBev acusó a su rival de infringir medidas que resguardan la libre competencia en este mercado, al ejecutar actos o convenios que generaron exclusividades de venta que mantendría CCU con establecimientos comerciales en el sector *on premise*, es decir, bares, hoteles, pubs y restaurantes.

Se trata de un avenimiento suscrito con la FNE en 2008 que apuntaba a no impedir o entorpecer la venta de cerveza de terceros o su exhibición en estos locales.

Sin embargo, el pasado 4 de marzo de este año, AB InBev —que comercializa las marcas Becker, Budweiser, Corona, entre otras— ingresó un escrito ante el TDLC señalando que CCU (controlada por el Grupo Luksic y Heineken) estaría incumpliendo el avenimiento alcanzado con la FNE, así como también el acuerdo conciliatorio de 2024, pactado en el marco de un requerimiento del organismo antimonopolio por presuntas infracciones al convenio de 2008.

En 2024 CCU se comprometió a pagar 3.000 Unidades Tributarias Anuales (más de US\$ 2,4 millones) a beneficio fiscal y asumió distintas obligaciones para fortalecer la libre competencia en el mercado.

La firma multinacional afirma que su rival estaría infringiendo acuerdos que resguardan la libre competencia en el sector. CCU no entregó declaraciones sobre este tema.



Juan Manuel Ferrés, gerente general de AB InBev.



Patricio Jottar, gerente general de CCU.

Nuevos antecedentes

En su última presentación, AB InBev acusó que “ha sido testigo del incumplimiento continuo, permanente y sistemático por parte de CCU de las obligaciones que le impone el Avenimiento 2008. Pese a los compromisos asumidos, en la práctica, CCU continuó pactando exclusividades, incentivos exclusorios y acuerdos de exclusividad publicitaria que infringían directamente lo acordado con la FNE”.

En esta línea, indicó que reco-

pilaron distintos testimonios que respaldan su tesis, en los que encargados de distintos locales señalaban que resultaba “muy difícil” o que no había “ninguna posibilidad” de comercializar cervezas que no fueran de marcas pertenecientes a CCU por “temas contractuales”.

“Estos casos de incumplimiento no constituyen situaciones aisladas. Por el contrario, se enmarcan en un patrón que se reproduce en múltiples establecimientos, cuyos administradores, encargados o dueños —sea por temor o, directamente, por estar sujetos a compromisos verbales con la demandada— se ven impedidos de comercializar marcas distintas a las de CCU”, señaló la firma en el escrito.

En esa línea, AB InBev enfatizó que CCU “continúa ejecutando las prácticas exclusorias denunciadas tanto en la demanda como en el requerimiento FNE, desconociendo abiertamente las obligaciones que le impone la Conciliación 2024 y el Avenimiento 2008 (...) Todo ello, pese a que con posterioridad a la presentación de la demanda se pactaron medidas adicionales que, tal como vemos a partir de la simple observación del funcionamiento del canal *on premise*, han sido insuficientes para erradicar del mercado las conductas anticompetitivas de la demandada y sus efectos en los mercados afectados”.

Consultada al respecto, CCU no entregó declaraciones sobre estas acusaciones de AB InBev.